DICTAMEN TECNICO LEGAL

REF; Adenda Modificatoria de los siguientes Contratos

N°	ID	Proveedor	Concepto	Contrato N°
1	**331.520**	PRINTEC S.A.	Mantenimiento y reparación de duplicadoras marca Risograph- Por Excepción	23/2017
2	**325.374**	OLI SERVICE S.R.L	Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca Konica Minolta- Por Excepción	55/2017
3	**358.406**	CAFÉ CORNER S.R.L.	Servicio de provisión de café en maquina	59/2019
4	**385.536**	G & B de Catalina Almada	Mantenimiento y reparación de impresoras varias – Lotes Desiertos	28/2020
5	**390.876**	EXTINFUEGOS de Aldo O. Acuña	Recarga de Extintores	07/2021
6	**395.029**	S.A.C.I. H. PETERSEN	Mantenimiento y reparación de equipos generadores marca Olympian Carterpillar	08/2021
7	**390.906**	SENSICRED S.A.	Adquisición de pasajes aéreos	10/2021
8	**399.437**	BM SERVICIOS de Blanca Marín	Publicaciones en periódicos	21/2021

La Resolución DNCP N° 611/2013, por la cual se modifica la "Sección V. Modelo de Contrato" de los Pliegos Estándar para Adquisición de Bienes, a fin de incorporar la clausula de "Administración de Contratos"

Que, por Resolución N°21/21/17-00 Acta 1120/25/10/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica-UNA en la cual se aprueba el organigrama de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución DNCP Nº 5695/2019 - SECCIÓN VI **Otras Modificaciones ARTÍCULO 61**. "*Todas las modificaciones contractuales que no se hallen descritas en los artículos anteriores, y siempre que las mismas no impliquen otorgar condiciones más favorables al proveedor, contratista o consultor, deberán remitirse a través del módulo "Otras modificaciones", con la misma documentación solicitada para los procedimientos de Ampliaciones de Plazo, o la que la DNCP considere necesaria, atendiendo al caso particular."*

La Resolución N° 1339/2021 de la FP-UNA por el cual se designan jefes de Departamentos y Divisiones de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA en su Art. 12° se designa a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz Fariña C.I.C N° 3.999.656 como Jefa de la División de Control de Contratos de la FP-UNA dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones.

En consideración a las normativas vigentes y las nuevas funciones asignadas a la División de Control de Contratos dependientes del Departamento Operativo de Contrataciones y a fin de precautelar los intereses de la Institución y asegurar el buen funcionamiento de las áreas encargadas de la gestión administrativa en lo que respecta al Administrador de Contratos quien es el encargado de velar por la correcta ejecución de los mismos, en dicho sentido, La Máxima Autoridad delega ciertas funciones en su persona; por tanto en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, esta UOC recomienda a la Máxima Autoridad de la Institución en consideración a la Resolución DNCP Nº 5695/2019, la suscripción de las adendas modificatorias en lo atinente a la clausula a través de la cual se designa al administrador de contratos.

Tec. Delia Abreu
Encargada de la UOC
03/01/2022